

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en relación con el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se elabora por la Presidencia la Memoria explicativa del contenido y principales modificaciones que presenta el Presupuesto del año 2020 respecto al del año 2019.

El Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca para el año 2020 presenta un importe **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS**.

El Presupuesto Provincial se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de **2020**, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

El Presupuesto General contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

a) **Los Estados de Gastos**, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

A) Operaciones Corrientes	85.152.086,00
- Capítulo I	34.882.515,00
- Capítulo II	33.688.971,00
- Capítulo III	15.000,00
- Capítulo IV	16.564.600,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	27.151.012,00
- Capítulo VI	11.729.712,00
- Capítulo VII	15.421.300,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	112.670.299,00

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de **2020** y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

A) Operaciones Corrientes	111.845.236,00
- Capítulo I	6.804.786,00
- Capítulo II	5.497.198,00
- Capítulo III	5.102.257,00
- Capítulo IV	93.981.538,00
- Capítulo V	459.457,00
B) Operaciones de Capital	457.862,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	457.862,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	112.670.299,00

El Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Diputación de Salamanca, y sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA, y en

cumplimiento de lo establecido en el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los presupuestos de los consorcios adscritos a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA). Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Los recursos de la Diputación y de cada uno de sus Organismos Autónomos se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta para su aprobación sin déficit inicial, como es en este caso el Presupuesto Provincial.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL Y PRINCIPALES MODIFICACIONES.

El Presupuesto Provincial asciende a **112.670.299,00 euros**, que representa un incremento del **5,13%** con relación al Presupuesto provincial del año 2019.

	INICIAL 2020	INICIAL 2019	DIFERENCIA
INGRESOS	112.670,299,00	107.175.005,00	5.495.294,00
GASTOS	112.670,299,00	107.175.005,00	5.495.294,00
DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	0,00	0,00

1. INGRESOS.

Atendiendo a su clasificación económica:

CAPÍTULOS	AÑO 2020	AÑO 2019	DIFERENCIA	DIFERENCIA %	% S/ TOTAL
I	6.804.786,00	5.739.888,00	1.064.898,00	18,55%	6,04%
II	5.497.198,00	5.144.428,00	352.770,00	6,86%	4,88%
III	5.102.257,00	4.919.454,00	182.803,00	3,72%	4,53%
IV	93.981.538,00	90.130.848,00	3.850.690,00	4,27%	83,41%
V	459.457,00	448.966,00	10.491,00	2,34%	0,41%
VI	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
VII	457.862,00	424.220,00	33.642,00	7,93%	0,41%
VIII	367.201,00	367.201,00	0,00	0,00%	0,33%
IX	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL	112.670.299,00	107.175.005,00	5.495.294,00	5,13%	100,00%

Las previsiones de Ingresos en el ejercicio 2020, se han realizado teniendo en cuenta los Estados de la liquidación del año 2018 y avance de la del año 2019 elaboradas e informadas por la Intervención General, analizadas las propuestas de las diversas Áreas de la Diputación, examinadas las Ordenanzas reguladoras de tributos y precios públicos, la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el mismo año, al no haberse aprobado los correspondientes al ejercicio 2020.

Capítulo I: Impuestos Directos.- El importe de los derechos que se pretenden reconocer por el recargo provincial del I.A.E – **3.500.000,00 euros** se ha calculado en función de los estados de ejecución del ejercicio 2018. Asimismo, se recoge en este ejercicio la participación tributaria del Estado, cesión del

impuesto IRPF, por importe de **3.304.786,00 euros**, importe facilitado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local para el ejercicio 2019, a través del enlace [https://www.hacienda.gob.es/es-](https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELLS/DatosFinanciacionEL.aspx)

ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELLS/DatosFinanciacionEL.aspx. así como el Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2017. Título II: Participación de las entidades locales en los tributos del Estado. Este capítulo supone el **6,04%** de los ingresos. Se produce en este capítulo un incremento del **18,55%**.

Capítulo II: Impuestos Indirectos.- Conforme a la información facilitada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local y los entes locales en el Portal de Internet del departamento se ha presupuestado en este capítulo la participación en los tributos del Estado por los conceptos de cesión de IVA, alcohol y bebidas, cerveza, tabaco, hidrocarburos y productos intermedios por importe de **5.497.198,00 euros**, lo que representa el **4,88%** del total del Presupuesto de Ingresos, incrementándose un **6,86%**.

Capítulo III: Tasas y otros Ingresos. - Este capítulo de ingresos, que supone el **4,53%** del total de los ingresos, se ha realizado tomando como base las Ordenanzas de tributos y precios públicos y las liquidaciones que de las mismas se ha venido haciendo en este ejercicio. Este capítulo se incrementa un **3,72%**.

Capítulo IV: Transferencias corrientes. - Con un aumento del **4,27%**, supone el **83,41%** de todos los ingresos, siendo de destacar el fondo complementario de financiación del Estado, por importe de **69.970.861,00 euros**. Asimismo, se recogen diversas aportaciones del Estado, Comunidad Autónoma de Castilla y León, Entidades Locales e Instituciones sin fines de lucro.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales. Se incrementan un **2,34%**, representando un **0,41%** de los ingresos.

Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales. - En este ejercicio 2020 no está previsto que figure en el estado de ingresos la enajenación de bienes de capital propiedad de la Diputación provincial de Salamanca.

Capítulo VII: Transferencias de Capital. - Incluye, entre otras, las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por importe de **8.756,00 euros** y Ayuntamientos **449.106,00 euros**. Este capítulo representa el **0,41%** del total del presupuesto y aumenta un **7,93%**

Capítulo VIII: Activos Financieros. - Recoge las previsiones de ingresos por reintegro de anticipos a personal, que se presupuesta en importe idéntico a los anticipos a conceder, representando el **0,33%** de los Ingresos.

Capítulo IX: Pasivos Financieros. - No se prevén contratar nuevos préstamos.

Las variaciones fundamentales que se producen atendiendo a la Clasificación Orgánica, en el Presupuesto de Ingresos, son las siguientes:

	ÁREA	AÑO 2020	AÑO 2019	% s/ TOTAL	DIFERENCIA A-B	VARIACIÓN %
1	PRESIDENCIA	1.844.881,00	1.186.642,00	658.239,00	55,47%	1,64%
2	ECONOMÍA Y HACIENDA	83.165.901,00	78.845.838,00	4.320.063,00	5,48%	73,81%
3	ORGANIZACIÓN Y RR. HH.	998.161,00	945.161,00	53.000,00	5,61%	0,89%
4	FOMENTO	3.705.586,00	3.591.944,00	113.642,00	3,16%	3,29%



ÁREA	AÑO 2020	AÑO 2019	% s/ TOTAL	DIFERENCIA A-B	VARIACIÓN %
6 BIENESTAR SOCIAL	21.960.619,00	21.612.314,00	348.305,00	1,61%	19,49%
7 CULTURA	995.151,00	993.106,00	2.045,00	0,21%	0,88%
TOTAL	112.670.299,00	107.175.005,00	5.495.294,00	5,13%	100,00%

2. GASTOS.

Atendiendo a su Clasificación Económica:

CAPÍTULOS	AÑO 2020	AÑO 2019	DIFERENCIA	DIFERENCIA %	% S/ TOTAL
I	34.882.515,00	33.674.696,00	1.207.819,00	3,59%	30,96%
II	33.688.971,00	32.716.785,00	972.186,00	2,97%	29,90%
III	15.000,00	10.000,00	5.000,00	50,00%	0,01%
IV	16.564.600,00	15.740.234,00	824.366,00	5,24%	14,70%
V	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,00%
VI	11.729.712,00	10.893.074,00	836.638,00	7,68%	10,41%
VII	15.421.300,00	13.772.015,00	1.649.285,00	11,98%	13,69%
VIII	367.201,00	367.201,00	0,00	0,00%	0,33%
IX	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL	112.670.299,00	107.175.005,00	5.495.294,00	5,13%	100,00%

Capítulo I: Gastos de Personal.- Los gastos del capítulo primero aumenta un **3,59%** respecto al año anterior, suponiendo el **30,96%** del total de los gastos.

A la hora de presupuestar el capítulo I se ha tenido en cuenta lo señalado en Ley de Presupuestos Generales del Estado (prorrogados), y se han tenido en cuenta las incidencias que derivan del Acuerdo marco y el Convenio Colectivo.

Asimismo, se ha elaborado el anexo de personal de la Diputación, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.- Se produce un aumento del **2,97%** de este tipo de gastos, que supone un **29,90%** del total del Presupuesto Provincial.

Capítulo III: Gastos financieros.- Los gastos financieros (intereses de demora) se incrementan un **50,00%** y estos gastos suponen el **0,01%** del total del Presupuesto de gastos.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes.- Los gastos del capítulo IV se han incrementado un **5,24%**, y suponen un **14,70%** del Presupuesto.

Capítulo V: Fondo de Contingencia Otros imprevistos.- Esta capítulo se crea en la Orden núm. HAP/419/2014, de 14 de marzo, y se dota con 1.000,00 euros, y comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del



texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.

Capítulo VI: Inversiones Reales.- El capítulo VI aumenta un **7,68%** respecto al año anterior y supone un **10,41%** del gasto total. En este capítulo se presupuestan los diversos planes municipales que gestiona la Diputación Provincial de Salamanca, las inversiones en carreteras y aquellas inversiones que inciden en mejorar el inmovilizado de la propia Entidad Provincial.

Capítulo VII: Transferencias de Capital.- El capítulo VII se incrementa un **11,98%**, representando un **13,69%** del total del Presupuesto.

Capítulo VIII: Activos Financieros. - Se recogen los gastos destinados a atender los anticipos a funcionarios lo que representa el **0,33%**.

Capítulo IX: Pasivos financieros.- Habiéndose amortizado la totalidad de la deuda de la Diputación provincial de Salamanca en el ejercicio 2018, en este ejercicio no se presupuesta ningún importe en este capítulo.

Las variaciones fundamentales que se producen atendiendo a la Clasificación Orgánica, en el Presupuesto de Gastos, son las siguientes:

ÁREA	AÑO 2020	AÑO 2019	% s/ TOTAL	DIFERENCIA A-B	VARIACIÓN %
1 PRESIDENCIA	20.176.773,00	17.143.187,00	17,91%	3.033.586,00	17,70%
2 ECONOMÍA Y HACIENDA	7.362.342,00	8.232.248,00	6,53%	-869.906,00	-10,57%
3 ORG. RR. HH.	12.020.546,00	8.173.716,00	10,67%	3.846.830,00	47,06%
4 FOMENTO	36.793.688,00	35.418.496,00	32,66%	1.375.192,00	3,88%
6 BIENESTAR SOCIAL	28.676.948,00	30.776.590,00	25,45%	-2.099.642,00	-6,82%
7 CULTURA	7.640.002,00	7.430.768,00	6,78%	209.234,00	2,82%
TOTAL	112.670.299,00	107.175.005,00	100,00%	5.495.294,00	5,13%

En Salamanca, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

El Presidente,
Por delegación según Decreto 2.770/2019, de 8 de julio
EI DIPUTADO DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo. : Antonio Luis Sánchez Martín.

